Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 1438/2015

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1370/2015 CONTRATACION DE LA EMPRESA GBO MEDICAL de Iris Posada

28 de diciembre de 2015

VISTO: **VISTO**: El llamado para la ***"Adquisición de reactivos, accesorios y equipos para prácticas en laboratorio"***, el INFORME DE EVALUACIÓN CD N° 25/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS PARA PRACTICAS EN LABORATORIO" de fecha 16/12/2015, La RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA EMPRESA GBO MEDICAL de Iris Posada. N° 1370/2015 de fecha 16/12/2015 Y EL INFORME DE EVALUACIÓN RECTIFICATIVO de fecha 28/12/2015 en donde se rectifica detalladamente el análisis de todos los ítems de la tabla de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 1286/2015, que en base al análisis de la evaluación recomienda la rectificación de la resolución de adjudicación N° 1370/2015 del llamado, a la Empresa: **GBO MEDICAL de Iris Posada**

CONSIDERANDO: El articulo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **GBO MEDICAL de Iris Posada** en los ítems 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 24, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 44 para la "Adquisición de reactivos, accesorios y equipos para practica de laboratorio", por un monto total de Gs. 1.788.325.- (Guaraníes, un millón setecientos ochenta y ocho mil trescientos veinticinco) que será imputado en el rubro **350 – Productos e instrumentales químicos y medicinales.** Vigencia del contrato: 12 meses.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato estará a cargo de la Funcionaria **Tec. Delia Raquel Abreu** - Del Área de la Unidad Operativa de Contrataciones. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

Art. 3º Declarar desiertos los ítem: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 43, 47, 48, y 49

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano